Ley 20.898 Título I



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-0945/2019
Fecha de Aprobación
16-05-2019
ROL S.I.I
927-34

		16-05-2019
		ROL S.I.I
○ URBANO	CRURAL	927-34

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/1149 de fecha 08-02-2019
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 6106607 de fecha 15-05-2019 de pago de derechos municipales

RESU	JELVO:				
1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente				
	con una supe	erficie de 8.90 ubicada en	ALBERT CAMUS		
			Condominio/Calle/Avenida/Passig		
	N° 3506	Lote Nº Manzana	localidad o loteo		
	sector	URBANO de conformidad a pla	no y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del		
		Urbano o Rural			
	presente certif	ficado de regularización			

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
HERNAN MARIO JARA QUEZADA		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
RONALD MAURICIO ZAMBRANO NAVARRETE	CONSTRUCTOR	11.908.441-5	

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 8.90 m² en primer piso. Completando un total de 94.25 n² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1018/2019

CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOSTOMA-OSORION

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO